Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-071
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO: CUENTA DE COBRO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 20/Abr./2026

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	JHONY EDWIN FAJARDO LOZADA			CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	7010
CEDULA No.	18,127,253	DE	MOCOA	CELULAR	3224045614
E-MAIL PERSONAL	XEFAJARDO@GMAIL.COM	E-MAIL INSTITUCIONAL	jhony.fajardo@supernotariado.gov.co		
ENTIDAD BANCARIA	BBVA	No DE CUENTA	598005979	C.A. X	C.C.

DATOS DEL CONTRATO

N° 669	AÑO 226	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.427.680,00	HONORARIOS MENSUALES	$ 2.678.460,00		
INGRESE NÚMERO DE CONTRATO PARA CARGAR LOS DATOS	CDP N° 22626	FECHA CDP 10/01/2026	CRP N° 115526	FECHA CRP 26/01/2026			
LUGAR DE EJECUCIÓN	CIUDAD MOCOA	DEPARTAMENTO PUTUMAYO					
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 26/01/2026	FECHA FIN DEL CONTRATO 25/09/2026	TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO 8 MESES					

VALOR A COBRAR

SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año					
DEL	1	3	2026	TOTAL DÍAS 12	VALOR A COBRAR $ 1.071.384,00	PAGO No. 3		
AL	12	3	2026	¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO?		N° DE FACTURA		

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

	Día	Mes	Año				
FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA				FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA			
CDP N°		CRP N°		VALOR		ADICION Y/O PRORROGA No.	

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARIA ESTER BERNAL ERAZO
CARGO DEL SUPERVISOR	REGISTRADORA PRINCIPAL ORIP MOCOA

RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.427.680,00	ACUMULADO	$ 4.196.254,00	SALDO POR PAGAR	$ 17.231.426,00

PAGO 01	$ 446.410,00	PAGO 11	
PAGO 02	$ 2.678.460,00	PAGO 12	
PAGO 03	$ 1.071.384,00	PAGO 13	
PAGO 04		PAGO 14	
PAGO 05		PAGO 15	
PAGO 06		PAGO 16	
PAGO 07		PAGO 17	
PAGO 08		PAGO 18	
PAGO 09		PAGO 19	
PAGO 10		PAGO 20	

RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Aporte: 12,5%		Aporte: 16%		Aporte: 0,522%
EPS	$ 397.500	FONDO DE PENSIÓN	$ 508.700	ARL	$ 16.700

TOTAL PAGO PLANILLA	$ 922.900,00	PLANILLA DE PAGO No.	6011628354		
FECHA DE PAGO PLANILLA 24 / 4 / 2026	PERIODO DE PLANILLA	MARZO	¿PENSIONADO?		

RETENCION EN LA FUENTE

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1.OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante **el año inmediatamente anterior** mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT		X
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantias.		X
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		X
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		X
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del articulo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT		X
7. Ha suscrito contratos durante **el presente año** por un valor igual o superior a 4000 UVT.		X
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser prácticada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		X

Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los $6.000.000 mensuales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: MOCOA **FECHA** 4 | 5 | 2026

Firma contratista

Cédula de ciudadania N° 18,127,253 **de** MOCOA